

**RESOLUCIÓN U.E.P. N° 03/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC”, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF) - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - FASE III, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), CÓDIGO SNIP N° 954, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 - PAC ID N° 467.191.-**

---

Asunción, 10 de julio de 2025.

**VISTO:** El **Memorándum UCP/MGVAF N° 71/2025**, de la Encargada de la Atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)” - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea - Fase III, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Código SNIP N° 954, en el que se eleva a consideración la autorización del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el inicio del procedimiento de Contratación para la **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Actualización de ADC, Balanceador y SSL OFFLOAD para Datacenter de la DGIC” - PAC ID N° 467.191.**

La Ley N° 6659 /2020, «Aprueba el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Educativo en Paraguay, y sus anexos».

La Resolución M.H. N° 479/2021 «Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”».

La Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas».

El Decreto N° 2264/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”».

La Ley N° 7158/2023, «Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas».

El Decreto N° 1041/2024, «Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas».

La Ley N° 7408/2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

El Decreto N° 3248/2025, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 27 de enero de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

Resolución DNCP N° 230/2025 «Por la Cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»».

La Resolución M.E.F. N° 14/2024 «Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en la Programación Anual de Contrataciones del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)” del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el Ejercicio Fiscal 2025, bajo el PAC - ID N° 467.191.

## RESOLUCIÓN U.E.P. N° 03/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC”, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF) - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - FASE III, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), CÓDIGO SNIP N° 954, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 - PAC ID N° 467.191.-**

---

Que, por medio del Expediente SIME N.º 103.125/2024, que contiene el Memorándum VAF/DGGV/DA N° 003/2025, de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Administración Financiera (DGGVAF) por el cual se solicita la financiación del llamado para la Adquisición de la **“Actualización de ADC, Balanceador y SSL OFFLOAD para Datacenter de la DGIC”** y se remite la Nota CITI/DITI N° 02/2025, mediante la cual la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) remite los antecedentes y los términos de referencia para la realización del llamado de referencia.

Que, por medio del Dictamen UCP/MGVAF/CUOC N° 006/2025, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MGVAF, ha proveído los precios referenciales, de acuerdo a lo requerido en la Resolución DNCP N° 454/2024 que establece la *“Guía de Elaboración de Precios de Referencia para Organismos, entidades y municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"”*; con base a la información remitida por la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), y recomienda realizar el Procedimiento de Contratación por un monto de Gs. **2.633.903.002.-**

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 7021/2022 - Pliegos de Bases y Condiciones: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(...)”*, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MGVAF, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria, con base en los requerimientos solicitados obrantes en el expediente.

En ese contexto, la unidad requirente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y no ha expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 397 y 398 del Decreto N° 3248/2025, *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”*, ha realizado el análisis correspondiente a las especificaciones técnicas presentadas, y ha validado las mismas, autorizando que el proceso de adquisición puede continuar según lo planeado, en fecha 07 de julio de 2025 mediante el N° de trámite 14.038.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2025, aprobado por Ley N° 7.408 de fecha 27 de enero del 2025 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*, prevé los recursos necesarios para cumplir con el presente Procedimiento de Contratación y se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Proyecto.

## RESOLUCIÓN U.E.P. N° 03/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC”, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF) - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - FASE III, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), CÓDIGO SNIP N° 954, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 - PAC ID N° 467.191.-**

---

Qué, por medio del Informe Interno CAF N° 07/2025, la Coordinación Administrativa y Financiera de la UCP/MGVAF, menciona que el Proyecto cuenta con los créditos presupuestarios y recursos financieros suficientes para cumplir con los requerimientos solicitados en el Objeto de Gasto (OG) 543 “Adquisición de Equipos de Computación”, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 332/2025, por un monto total de **Gs. 2.633.903.002.-**

Que, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Artículo 1° de la Ley No. 6.659/2020 aprueba el Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay.

Que, por Resolución M.H. N° 479 de fecha 10 de diciembre de 2021, “Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera” y se designa al Viceministro de Administración Financiera como Director General del Proyecto(...)”.

Que la Ley N° 7158/2023, “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”, en el artículo 3°, establece: “La estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Finanzas estará conformada por el Gabinete del Ministro de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y la Abogacía del Tesoro”.

Que, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 193/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, ha sido nombrado el Señor **Óscar Favián Lovera Chávez**, como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución MEF N° 61/2025, de fecha 05 de junio de 2025, se designa a la Señora **Carmita C. Fernández Franco**, como encargada de la atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF” Fase III.

Que, en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director General del Proyecto, conforme a la normativa de creación del citado Proyecto.

**RESOLUCIÓN U.E.P. N° 03/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC”, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF) - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - FASE III, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), CÓDIGO SNIP N° 954, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 - PAC ID N° 467.191.-**

---

**POR TANTO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO  
R E S U E L V E:**

- Art. 1°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorizar el inicio del Procedimiento de Contratación correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC” - PAC ID N° 467.191.-
- Art. 2°.-** Autorizar a la Coordinación de Infraestructura de TI dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) de la Gerencia de Gestión Financiera del Estado, y a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MGVAF, a emitir respuestas a consultas de potenciales oferentes, según corresponda. Asimismo, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MGVAF será la encargada de comunicar las respuestas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
- Art. 3°.-** Autorizar a la Encargada de la Atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”, según Resolución VAF N° 61/2025, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto a realizar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, por medio de Adendas si fuese necesario.
- Art. 4°.-** Conformar el Comité de Evaluación para el presente procedimiento de contratación, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. Asimismo, en cumplimiento al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», los miembros del comité de evaluación no podrán ejercer posteriormente la administración del contrato. El Comité de evaluación estará integrado por los siguientes funcionarios:
- Sr. Felipe Cáceres Duarte, con CI N° 1.859.244, Representante del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”.
  - Sr. Juan Efraín Aquino Llamas, con CI N° 3.313.259, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).
  - Sr. Jesús Enrique Ledesma Peralta, con CI N° 3.955.753, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).

**RESOLUCIÓN U.E.P. N° 03/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC”, CONVOCADO POR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF) - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - FASE III, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), CÓDIGO SNIP N° 954, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 - PAC ID N° 467.191.-**

---

- Art. 5°** Disponer que las personas designadas como integrantes del Comité de Evaluación Ofertas (CEO), deberán presentar la Declaración Jurada de Intereses ante la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el art. 13 de la Ley N.º 7089/23 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”; y remitir copia de la constancia de presentación a la Dirección General de Gestión del Capital Humano de este Ministerio.
- Art. 6°** Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme con lo establecido en la legislación vigente.
- Art. 7°.** - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**OSCAR LOVERA  
DIRECTOR GENERAL  
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO  
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF)”**